RESOLUCIÓN Nº 2035

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES
"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011"

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 36/2011, SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR.

Asunción, 20 **de** octubre **de 2011**

VISTO: La Nota UOC N° 4201/2011 presentada por el Director de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que solicita la adjudicación del **LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 36/2011, SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR**; y

CONSIDERANDO: Que por Acta de Apertura de Ofertas Nº 84, de fecha 3 de octubre de 2011, se realizó la apertura de sobres referente a la Contratación Directa Nº 36/2011.

Que la mencionada Contratación Directa se halla ajustada a la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", y sus modificación la Ley Nº 3439/2007, al Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y su modificación el Decreto Nº 5.174/2005.

Que la adjudicación se realizo en virtud al articulo 34º inciso c de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en el cual expresa ...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres (3) ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que la Resolución DNCP Nº 805/2009, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en su Art. 1º establece: "... en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres (3) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobres, las Convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas... En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con un número mínimo de oferentes, la Convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34º Inc. c de la Ley Nº 2051/2003, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación.

COPIA

GUSTAVO E. GIMENEZ
Jefe de Dpto. de Gestión Documental
Secretaría General - MOPC

RESOLUCIÓN Nº 2035

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES
"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011"

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 36/2011, SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR.

Que según Acta Nº 79, de fecha 26 de setiembre de 2011, presentó su oferta la Empresa NUCLEO S.A., y debido a que no se contó con el mínimo de tres (3) ofertas se procedió a la Prorroga de la Contratación, conforme a la mencionada Resolución DNCP Nº 802/11.

Que cuenta con el Acta de Evaluación Nº 27, de fecha 18 de octubre de 2011, en el cual recomienda adjudicar a favor de la Empresa **TELECEL S.A.**, la Contratación mencionada.

Que la mencionada Contratación Directa cuenta con respaldo presupuestario según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1133/2011, por un monto de guaraníes treinta millones (Gs. 30.000.000).

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar la adjudicación del **LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 36/2011, SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR**, a la Empresa **TELECEL S.A.**, por un monto de guaraníes veintinueve millones setecientos dos mil cuatrocientos (Gs. 29.702.400) IVA Incluido.

Art. 2°.- Imputar la presente erogación con cargo a los recursos previstos para el efecto en el Presupuesto General de la Nación, asignado a este Ministerio.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Gral. Brig. (R) CECILIO PÉREZ BORDON
Ministro

CPB/az.

COPIA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES SECRETARIA GENERAL
GUSTAVO L. GIMÉNEZ MACCHI
Jefe de Dpto. de Gestión Documental
Secretaría General - MOPC